



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

04 JUL 2018

DECRETO N° 1215

**VISTOS:** La solicitud de patente de alcohol, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 y los antecedentes presentados por PEDRO Y JAVIER SALAZAR LTDA., R.U.T. N°76.743.634-3; el Ord. N° 06-379 de fecha 22/09/2017 del Jefe de la Sección de Patentes Comerciales al Presidente de la Junta de Vecinos Barrio Universitario solicitando opinión en relación a instalación de patente de alcohol, pronunciándose en forma positiva al respecto, Ord. N°06-378 de fecha 22/09/2017 enviado a la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena, solicitando informe de índice de peligrosidad y criminalística, entregando respuesta por Oficio N°167 de fecha 06/10/2017, la aprobación del local comercial por parte de la Dirección de Obras Municipales de La Serena, de fecha 30/01/2018, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 13/12/2017 en sesión ordinaria N°1090 en primera instancia, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 01/02/2018, en sesión ordinaria N° 1097 en segunda instancia, lo dispuesto en el artículo N° 9 de la Ley de Alcoholes N°19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, el D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo N° 65, letra o).

**DECRETO:**

**CONCEDASE** a **PEDRO Y JAVIER SALAZAR LTDA., R.U.T. N°76.743.634-3**, patente de **RESTAURANTE**, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en Avda. Guillermo Ulriksen N° 1634, Local 11, Parcela N° 327, Sector Barrio Universitario, La Serena.

**Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese**

  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

Distribución:

- Pedro y Javier Salazar Ltda.
  - Asesoría Jurídica
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Sección Patentes Comerciales (2)
  - Oficina de Partes
- RJ/LM/MVV/MAR/LLR/AGZ/snc